



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000242

Callao, 22 OCT 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25 indica que es atribución del Concejo Municipal, aprobar las donaciones o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades publicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta publica;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva e indelegable del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante Carta S/N N° 019435 del 14 de octubre de 2009, remitida por el Secretario General del SITRAMUN Callao (Sindicato de Trabajadores Municipales) y representante de la Mayordomía 2009 San Martín de Porres de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Callao, señor Marco Antonio Mozo Arredondo, expresa que es necesario que se realicen las actividades en homenaje a San Martín de Porres y el Día del Trabajador Municipal, las cuales se llevarán a cabo el 5 de noviembre del año en curso, con un presupuesto de S/. 20,000.00, solicitando la donación para cubrir los requerimientos que demanden estas actividades;

Que, mediante Informe N° 189-2009-MPC-GGSSC, de la Gerencia de Servicios Sociales y Culturales señala que es necesario cubrir los requerimientos de los gastos para el Homenaje a San Martín de Porres y el Día del Trabajador Municipal, actividades que se llevarán a cabo el 5 de noviembre del presente año, considerándose el monto de S/. 20,000.00 como aporte de la Municipalidad Provincial del Callao, siendo que todas las personas forman parte de una familia pero al mismo tiempo son integrantes de una comunidad de un región y de un país, de tal manera que cuentan con bienes materiales y tradiciones religiosas y reciben el legado de la cultura que caracteriza a la sociedad en la que crecen y se desarrollan, por lo cual estas expresiones distintivas como son la lengua, la religión, las costumbres, los valores, la creatividad, la historia, la danza o la música son manifestaciones culturales que permite a las personas identificarse entre ellas y sentirse como parte de una comunidad determinada y esta herencia colectiva es el patrimonio cultural y las actividades para las cuales se ha solicitado el apoyo municipal constituyen una tradición que se celebra el Día del Trabajador Municipal en el que se rinde el homenaje a San Martín de Porres, como patrono de los trabajadores, toda vez que este santo patrono representa el trabajo más humilde, pero a la vez más importante como es el servicio a la Comunidad;

Que, el Memorando N° 1144-2009-MPC-GGA-GP, emitido por la Gerencia de Personal, señala que es tradicional llevar a efecto la actividad por el Día del Trabajador Municipal y el Homenaje a San Martín de Porres el 5 de noviembre de cada año, con la finalidad de estrechar los lazos de amistad y armonía que debe reinar entre los trabajadores municipales (funcionarios, empleados, obreros,

pensionistas, contratados por servicios personales y contratados de servicios administrativos-CAS) motivo por el cual solicita que se lleven a cabo los eventos precitados, los cuales tienen un costo ascendente a S/. 20,000.00, por lo que el señor Marco Antonio Mozo Arredondo, Secretario General de SITRAMUN Callao y representante de la Mayordomía 2009- San Martín de Porres de los trabajadores de la Municipalidad Provincial del Callao, solicita la donación del monto para llevar a efecto la organización de dichas actividades, indicando que merece puntualizarse que es política de esta Corporación Edil velar por el reconocimiento, el bienestar y la salud de los trabajadores municipales por lo cual es de la opinión atender el citado requerimiento;

Que, el Informe N° 1239-2009-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, es de opinión que la donación de S/. 20,000.00 nuevos soles (veinte mil nuevos soles), a favor del SITRAMUN CALLAO, amerita otorgar el crédito presupuestal correspondiente, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales debiéndose autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que el caso amerite;

Que, mediante Memorando N° 1699-A-2009-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación remite y hace suyo el Informe N° 543-A-2009-GGAJC/SGCA, emitido por la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, el mismo que señala que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9 inciso 25, indica que es atribución del Concejo Municipal, aprobar las donaciones o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades publicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta publica, asimismo, tiene la atribución de conocer los asuntos de interés público, vecinal o institucional, situación que se presenta en la propuesta del Secretario General del SITRAMUN Callao (Sindicato de Trabajadores Municipales) y representante de la Mayordomía 2009 San Martín de Porres de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Callao, por lo cual opina que es procedente que se realice la donación para financiar las actividades precitadas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 20,000.00 (veinte mil nuevo soles) a favor de SITRAMUN Callao (Sindicato de Trabajadores Municipales) para financiar las actividades de homenaje a San Martín de Porres y Día del Trabajador Municipal que se realizarán el 5 de noviembre del presente año.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación, precitada en el articulo anterior, al señor Marco Antonio Mozo Arredondo, Secretario General del SITRAMUM Callao, quien en un plazo de diez días útiles deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao; de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el articulo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Asesorante de Contraloría y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 20 SEP 2012